

PL 10644

Sobre 218

vence 25/06/2016



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE SANEAMIENTO DE DOS TRAMOS DEL LÍMITE ENTRE LOS DISTRITOS DEL CALLAO Y CARMEN DE LA LEGUA – REYNOSO, EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO



Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto sanear el límite entre los distritos del Callao y Carmen de La Legua - Reynoso, en la Provincia Constitucional del Callao, en los siguientes tramos:



- Tramo que comprende desde el eje de la avenida Argentina en el punto de coordenada UTM 273 311 m E y 8 667 388 m N, hasta la intersección del eje de la avenida Argentina con el eje de la vía Jorge Chávez.
- Tramo que comprende desde la intersección del eje de la avenida Argentina con el eje de la avenida Elmer Faucett, hasta el punto de coordenada UTM 272 098 m E y 8 668 327 m N en el thalweg del río Rímac.



Artículo 2. Delimitación de los tramos del límite entre los distritos del Callao y Carmen de La Legua - Reynoso, en la Provincia Constitucional del Callao

- 2.1 Delimitar dos (2) tramos del límite entre los distritos del Callao y Carmen de La Legua - Reynoso, en la Provincia Constitucional del Callao, a los que se refiere el artículo 1 de la presente ley, de acuerdo a las siguientes memorias descriptivas:



- a. Tramo que comprende desde el eje de la avenida Argentina en el punto de coordenada UTM 273 311 m E y 8 667 388 m N, hasta la intersección del eje de la avenida Argentina con el eje de la vía Jorge Chávez.

Inicia en el eje de la avenida Argentina en el punto de coordenada UTM 273 311 m E y 8 667 388 m N, continúa en dirección oeste por el eje de la avenida Argentina, finaliza en su intersección con el eje de la vía Jorge Chávez, en el punto de coordenada UTM 272 353 m E y 8 667 296 m N de referencia.



- b. Tramo que comprende desde la intersección del eje de la avenida Argentina con el eje de la avenida Elmer Faucett, hasta el punto de coordenada UTM 272 098 m E y 8 668 327 m N en el thalweg del río Rímac.

Inicia en la intersección del eje de la avenida Argentina con el eje de la avenida Elmer Faucett en el punto de coordenada UTM 271 564 m E y 8 667 220 m N de referencia, continúa en dirección norte por el eje de la avenida Elmer Faucett, hasta el punto de coordenada UTM 271 464 m E y 8 668 184 m N en el puente vial Elmer Faucett (a la altura del thalweg del río Rímac), continúa aguas arribas por el thalweg del río Rímac, finaliza en el punto de coordenada UTM 272 098 m E y 8 668 327 m N en el thalweg de este río.



- 2.2 Las coordenadas mencionadas en las presentes memorias descriptivas corresponden a la Zona 18 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.
- 2.3 Las presentes memorias descriptivas fueron realizadas empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial: Instituto Geográfico Nacional (2020). Urb. Mirones Bajo, Perú, 1:5 000. 2° ed. Sin Serie, hoja 25i (1143). Lima, Perú.

Artículo 3. Representación cartográfica

Forma parte de la presente ley, la representación cartográfica de las memorias descriptivas de los dos (2) tramos del límite entre los distritos del Callao y Carmen



de La Legua - Reynoso, en la Provincia Constitucional del Callao, contenidas en el artículo 2, la cual consta en el anexo adjunto.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los tres días del mes de junio de dos mil veintiséis.



*FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República*



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANEXO

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE DOS TRAMOS DE LÍMITE ENTRE LOS DISTRITOS DEL CALLAO Y CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO, EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

